

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EXPEDICION: 2021-11-23
 VIGENCIA DE: 2021-11-23
 HASTA LAS 23 HORAS DEL: 2022-11-23



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

No. DE POLIZA 14575300013420		PLACA No. DGK17E	CLASE VEHICULO MOTOS	SERVICIO PARTICULAR	CURRATORIA 99	MODELO 2017
PASAJER 2	MARCA BAJAJ	CARRROCERIA SIN CARROCERIA				
LINEA VEHICULO BOXER CARGO CT 100	No. VIN 9FLA18AZ5HDB83155			CAPACIDAD 0.00		
No. MOTOR DUZWGE53552	No. CHASIS 4 No. SERIE 9FLA18AZ5HDB83155					
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR CORDERO MEDINA, ALBERTO MARIO		TELÉFONO DEL TOMADOR 3005119005	TIPO DE DOCUMENTO DEL CC	No. DE DOCUMENTO DEL 1002163063	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA D.C	
CÓDIGO DE ASEGURADORA AT1329		COD. SUBCORSAL EXPEDIDORA 21	CLAVE PRODUCTOR 194656	No. FORMULARIO 0	CIUDAD EXPEDICIÓN BOGOTA D.C	
TARIF 110	PRIMA SOAT \$ 245300	CONTRIBUCIÓN \$ 122650	TASA RUMT \$ 1900	AMPAROS POR: A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS B. INCAPACIDAD PERMANENTE C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS		
TOTAL A PAGAR \$ 369850				HASTA: 800 SALARIO 180 S 750 MÍNIMOS 10 LEGALES DIARIOS		

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUMT.

Señor usuario lea en cuenta las siguientes recomendaciones:
 -Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
 -Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUMT.
 -Este seguro al momento en que deba renovar su póliza, las leyes SOAT vigentes acarrean multas económicas, la renovación del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
 En caso de accidente de tránsito:
 -Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
 -Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 185 Decreto Ley 003 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
 -Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fajro lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
 Protección de datos personales:
 Como consumidor informado, otorgo a nombre propio o de un tercero debidamente facultado para ello, SUERTE de manera expresa o tácita a SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. (las Aseguradoras) para que mis datos personales y sensibles sean tratados con las siguientes finalidades:
 a) La gestión y ejecución integral del contrato de seguros al venderme como cliente; hacer transacciones

b) Recibir, procesar y compartir mi información con su grupo empresarial, filiales o subsidiarias, centrales de riesgo, proveedores, intermediarios de Seguros, canales de comercialización y otros encargados del tratamiento que resulten necesarios para la cobertura, ejecución o extinción de seguros, establos y/o subrogación o reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias a centrales de información y de riesgo.
 c) Para las demás contempladas en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.
 d) Para el envío de información, beneficios, datos de producción, industria su primario, record de vencimiento de la póliza, renovación o modificación fines comerciales y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.
 Será facultativa la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o de menores de edad. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarlos, rectificarlos, y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas www.segurosdelestado.com y www.segurosdelvialdelestado.com. Los responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.
 El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, como lo son:
 - Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional
 - Sitio web A través de las páginas www.segurosdelestado.com y www.segurosdelvialdelestado.com
 - Contactarnos. Correo electrónico: info@segurosdelestado.com